



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 994/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Rodrigo SANCHEZ KAYSER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 994/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 994/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, Organización y Conducción de Obras y Vías de Comunicación, cursadas con anterioridad a sus correlativas Ingeniería Civil II, Taller de Idioma I, Taller de Idioma II,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Hidráulica General y Aplicada y Geotopografía, al alumno Rodrigo SANCHEZ KAYSER, Legajo N° 25390, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Ingeniería Civil II y Geotecnia, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis Matemático I e Hidráulica General y Aplicada, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 198/2009

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior